San Lorenzo, 07 de octubre de 2022.-

DICTAMEN DC Nº 010/2022

A : Ing. **SANDRA E. RIVEROS DE LOLAS**, Directora Administrativa y Financiera.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : C.P. **RODOLFO ROJAS**, Jefe del Departamento de Contrataciones.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Análisis de los Precios de Referenciales corresponiente a la Contratación por Excepción Nº **02/2022**, para "**SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT VEVE01-71 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL IICS-UNA. AD REFERENDUM**". **ID Nº 420.285**"

I. ANTECEDENTES:

- El proyecto "VEVE01-71 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD".
- El Contrato Público Nº 01/2022 suscripto entre el CONACYT y el IICS-UNA, en fecha 09 de setiembre de 2022.
- El Plan General De Trabajo (PGT) cargado en el Sistema de Postulación e Instrumentación del CONACYT (SPI).
- El SIME Nº 139.130 de fecha 26 de setiembre del corriente, por el cual se solicita la ampliación presupuestaria para poder llevar adelante la ejecución del proyecto.
- La nota presentada por el BQ. Ariel Insaurralde Alviso, Director del Proyecto VEVE01-71, en la cual solicita se inicie los procesos de alquiler de equipos de sonidos, informáticos, diseño y edición de materiales de carácter informativo.
- El memorando DAF Nº 292/2022 de la Ing. SANDRA E. RIVEROS DE LOLAS, Directora Administrativa y Financiera, por el cual solicita se dé inicio al proceso de los llamados correspondientes.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03";

II. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

Con base en los datos proporcionados en licitaciones anteriores y los documentos respaldatorios adjuntos, el Departamento de Contrataciones señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial han sido los siguientes: **PRECIO PROMEDIO** conforme se individualiza el ítem descrito en la planilla adjunta a este dictamen.

III. CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable Nº 02/2022 para el **SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT VEVE01-71 2DA EDICIÓN EXPO CIENTIFICA DEL IICS-UNA. AD REFERENDUM**, se ha determinado el Precio Unitario Referencial en base a las evidencias documentarias respaldatorias que se adjuntan a este dictamen y la metodologia utilizada han sido el de: **PRECIO PROMEDIO.**

En virtud a la Resolución DNCP 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" , en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, menciona lo siguiente:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

En este sentido se cuenta con dos precios referenciales, debido a la urgencia impostergable de contar con los servicios solicitados, no pudiendose obtener otros presupuestos.

Es mi dictamen.

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA